

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE TOMA DE RAZÓN Y REGISTRO  
SUBDIVISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

 VNR

CURSA CON ALCANCE RESOLUCIÓN N° 8467, DE 2009, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

SANTIAGO, 12. ENE 10\*001502

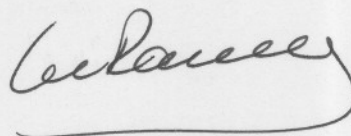
La Contraloría General de la República ha dado curso regular al documento del rubro mediante el cual se declara exonerado político y concede pensión no contributiva a don René Benedicto Céspedes Tapia, RUN N° 4.330.451-8, ex funcionario de la Corporación de Fomento de la Producción, por encontrarse ajustado a derecho, pero cumple con hacer presente que el grado de asimilación que corresponde al cargo desempeñado por el interesado, a marzo de 1990, está representado por el 8° de la Escala Única de Sueldos y no 11 como se ha considerado en esta oportunidad.

Asimismo, al señor Céspedes Tapia le asiste el derecho a que su pensión sea calculada sobre la base de la última renta imponible, conforme al artículo 132° del decreto con fuerza de ley 338, de 1960, por cuanto cumple los requisitos para ello.

Con las observaciones que anteceden se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Transcribese al interesado.

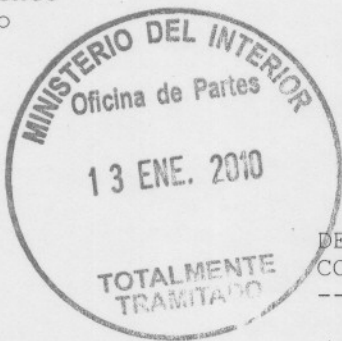
Saluda atentamente a Ud.,



POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL

MONICA RAMIREZ DIAZ  
SUB JEFE SUBDIVISION DE SEGURIDAD SOCIAL  
DIVISION DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO  
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

**A LA SEÑORA  
COORDINADORA NACIONAL  
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO  
AL EXONERADO POLITICO  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
P R E S E N T E**



ORIGINAL

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y  
 CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 8467

Santiago, 05 de Octubre de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. :  
 CESPEDES TAPIA RENE BENEDICTO RUT : 04330451-8  
 de CORFO

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al :

- 01 de Octubre de 1999
- 01 de Diciembre de 1999
- 01 de Diciembre de 2000
- 01 de Diciembre de 2001
- 01 de Diciembre de 2002
- 01 de Diciembre de 2003
- 01 de Diciembre de 2004
- 01 de Diciembre de 2005
- 01 de Diciembre de 2006
- 01 de Diciembre de 2007
- 01 de Diciembre de 2008

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON  
 RECEPCION 14 OCT. 2009

Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regis.	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Alcen. Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O:P:U:y T.	
Sub. Depto. Municip.	

REFRENDACION

Ind. por S. ....

Impugnación .....  
 Ant. P.W. ....  
 Impugnación .....  
 Datos, Dto. ....

TOMADO RAZON  
 Por Orden del Contralor General de la República  
 13 ENE 2010  
 SUB JEFE DE SUBDIVISION SEGURIDAD SOCIAL  
 DIV. DE DE RAZÓN Y REGISTRO

CURSA CON ALCANCE  
 001502  
 Oficio .....

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr. :  
CESPEDES TAPIA RENE BENEDICTO RUT : 04330451-8  
tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédese a dicha persona  
el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado  
por el informe emitido por el Instituto de Previsión  
Social.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá al  
01 de Marzo de 1999 a \$ 123.782

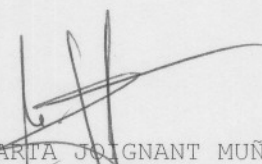
Reajustar al :	01 de Octubre	de 1999	\$	131.782
	01 de Diciembre	de 1999	\$	135.156
	01 de Diciembre	de 2000	\$	141.481
	01 de Diciembre	de 2001	\$	145.824
	01 de Diciembre	de 2002	\$	150.140
	01 de Diciembre	de 2003	\$	151.566
	01 de Diciembre	de 2004	\$	155.325
	01 de Diciembre	de 2005	\$	160.948
	01 de Diciembre	de 2006	\$	164.360
	01 de Diciembre	de 2007	\$	176.588
	01 de Diciembre	de 2008	\$	192.287

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que  
represente esta Resolución, se financiará con transferencias del  
item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del  
presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el  
titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de  
pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 15 de  
Marzo de 1974 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán  
consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para  
configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,  
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



  
MARTA JOIGNANT MUÑOZ  
COORDINADORA NACIONAL  
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO  
AL EXONERADO POLITICO

CONTRATORIA GENERAL  
COMA DE RAZÓN  
NUEVA RECEPCION  
Cof. Oficio 2

Depart. Jurídica
Dep. T.R. Y Regist.
Depart. Contabil.
Sub. Dep. C. Central
Sub. Dep. E. Casata
Sub. Dep. CP Y Bienes Nac.
Depart. Auditoría
Depart. V.O.P.U. y T.
Sub. Dep. Municip.

RECOMENDACION

Del por 2.....  
Imposición.....  
Anot. Por.....  
Imposición.....  
Deber. Ho.....